

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO 2020.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados feliz año, voy a solicitar amablemente al Diputado Secretario Félix Fernando García Aguiar, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Buenas tardes a todos y a todas, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, el de la voz, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputada María del Pilar Gómez Leal, se incorpora.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, justifica.

Hay una asistencia total de **5** Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **catorce horas con cuarenta y siete minutos** de este día **15 de enero del 2020**.

Damos la bienvenida a la Diputada Laura Patricia Pimentel, que se incorpora a esta comisión.

Solicito de nueva cuenta al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y revisión de las documentales recibidas de las y los aspirantes para ocupar el cargo de Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. **V.** Formulación del acuerdo que contiene la lista de las y los aspirantes que cumplieron con los

requisitos legales, así como el programa para el desarrollo de las entrevistas especificando las modalidades, duración y mecanismos de estas. VI. Asuntos Generales. **VII.** Clausura de la reunión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, me permito someterlo a la votación de los integrantes de esta comisión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Por **unanimidad**. Y también se acaba de incorporar la Diputada Pilar Gómez.

Presidente: Análisis y revisión de las documentales recibidas de las y los aspirantes para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Diputadas y Diputados en principio cabe mencionar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 27 numeral que el órgano colegiado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se conforma por tres Comisionados, quienes serán designados por el Congreso del Estado, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los Diputados presentes previo procedimiento con base en una convocatoria pública. Asimismo, la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en los artículos 133 y 134 el procedimiento a seguir para otorgar los nombramientos que hacen referencia el artículo 133 de la propia ley interna de este Congreso. Ahora bien, cabe poner de relieve que el presente procedimiento de designación de los comisionados del ITAIT se deriva de la expedición del Decreto LXII-948 del 26 de abril del 2016, publicado en el anexo al Periódico Oficial del Estado número 50 del 27 de abril del 2016, mediante el cual se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en la que se estableció en su artículo séptimo transitorio que para efectos de la designación y renovación escalonado de los Comisionados del Organismo garante al que se refiere el párrafo tercero del artículo 27 de dicho Decreto la duración de los cargos de sus integrantes se sujetara por única ocasión a lo siguiente: I.- Un Comisionado electo por 7 años; II.- Un Comisionado electo por 5 años; y III.- Un Comisionado electo por 3 años. Es por lo anterior que de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia de nuestro Estado y toda vez que el término del encargo de los actuales comisionados del Instituto de Transparencia estatal, está próximo a vencerse el día 30 de enero del actual, este Congreso tuvo a bien emitir la Convocatoria respectiva misma que tuvo una vigencia del 2 al 13 de diciembre de 2019, en la que se establecieron las bases legales mismas que contienen los requisitos que deberían de reunir las y los

aspirantes, así como el periodo del tiempo que duraran en su cargo los Comisionados designados, además de la documentación que debieron presentar para acreditar los requisitos legales. Asimismo, se consideró el procedimiento a seguir para la designación y la difusión de la convocatoria, a fin de que las mismas tuviesen el máximo de alcance para su participación. En este sentido y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Base Primera de la Convocatoria los requisitos para ser comisionados de dicho organismo son los siguientes: 1. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; 2. Tener residencia mínima de 5 años en el Estado; 3. Tener más de 35 años de edad al día de la designación; 4. Contar con título profesional; 5. Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional; 6. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y 7. No ser ministro de culto religioso alguno. Asimismo de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria las y los aspirantes para la acreditar los requisitos legales de referencia deberán presentar la siguiente documentación: a) Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que se señale su interés por participar para el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa; b) Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público; c) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral; d) Constancia de residencia en el Estado que acredite por lo menos 5 años; e) Copia certificada por Notario Público del Título Profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; f) Copia certificada por Notario Público de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública; g) Currículum vitae con fotografía actual, firmado por la o el aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo; h) Carta con firma autógrafa en la que la o el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional; Que no es ministro de culto religioso alguno; y Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica. i) Carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días; j) Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria; y k) Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está

participando. En ese tenor, procederemos a desahogar la primer fase del procedimiento, la cual se ciñe a la revisión de las documentales recibidas en este Congreso del Estado y las cuales deberán acreditar los requisitos legales referidos con anterioridad, precisando que una vez hecho lo antes descrito, esta Comisión procederá a emitir el Acuerdo que refiere el inciso d), del numeral 10 del artículo 134 de la Ley interna de este Congreso, y en el cual se establecerán las modalidades, duración y mecanismos de las referidas entrevistas, así como lo siguiente: 1. El listado con las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la legislación secundaria correspondiente; 2. El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello; y 3. El día y hora en donde tendrán verificativo las entrevistas o reuniones de trabajo ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Diputación Permanente, de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de avalar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación al cargo. Es así que, para llevar a cabo lo anterior, solicito al Diputado Secretario, tenga a bien informarnos en primer término sobre la lista de aspirantes que presentaron su documentación ante este Congreso del Estado.

Secretario: Con tu anuencia Presidente. Me permito informar que se recibió la documentación de **22** aspirantes para participar en el procedimiento de designación al cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, cuyos nombres se dan a conocer a continuación: 1. Hugo Arael Reséndez Silva, 2. Jesús López Saldívar, 3. Humberto Rangel Vallejo, 4. Gerardo Alejandro Terán Cantú, 5. Claudio Díaz Castaño, 6. Carlos Dávila González, 7. Héctor Pavel Mellado González, 8. Catherine Lizette Narváez Mendoza, 9. Saúl Palacios Olivares, 10. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, 11. Raúl Rodrigo Pérez Luévano, 12. Juan Armando Barrón Pérez, 13. Claudia Anaya Alvarado, 14. Esperanza Rodríguez Gómez, 15. Gonzalo Alejandro Luévano Reyes, 16. Edgar Maciel Martínez Báez, 17. Luis Alberto Saleh Perales, 18. Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara, 19. Ricardo Hiram Rodríguez González, 20. Jesús Martínez Cerda, 21. Macarena de Lourdes Martínez Rodríguez, 22. Rosalba Ivette Robinson Terán. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. En virtud de lo antes expuesto, en estos momentos, este órgano parlamentario se encuentra en aptitud de continuar con el procedimiento de designación y de realizar la revisión de cada uno de los expedientes recibidos, por lo que, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Primera, mismos que se acreditan con base en las documentales establecidas en la Base Tercera de la Convocatoria Pública y lo cual ya fue hecho de su conocimiento con anterioridad. Ahora bien, para proceder al

desahogo de lo antes descrito, solicito al área de Servicios Parlamentarios, proporcione al Diputado Secretario cada uno de los expedientes de las y los aspirantes de acuerdo al orden establecido en la lista que ha sido hecha de nuestro conocimiento y atendiendo el carácter con que participen, a fin de efectuar el análisis de los mismos en forma individual, precisando que dichos documentos fueron puestos a disposición de todos los integrantes de esta Comisión con el debido tiempo de anticipación. Asimismo, solicito al Diputado Secretario que vaya indicando si los aspirantes acreditan los requisitos legales establecidos, los cuales voy a ir mencionando en el orden establecido, por lo que procederemos entonces al efecto:

Presidente: Participante número 1 Hugo Arael Reséndez Silva.

1. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

Secretario: Si lo acredita, con copia certificada ante notario Notario Público del INE.

Presidente: 2 requisito Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;

Secretario: Si lo acredita, presentan Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, por 44 años.

Presidente: 3 requisito Tener más de 35 años de edad al día de la designación;

Secretario: Si lo acredita, con la correspondiente copia certificada del Acta de Nacimiento, ante **Notario Público 306, Licenciado Bladimir Martínez Ruiz.**

Presidente: 4 requisito Contar con título profesional;

Secretario: Si lo acredita, presenta también copia certificada ante **Notario Público Licenciado Bladimir Martínez Ruiz.**

Presidente: 5 requisito Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;

Secretario: Si efectivamente lo acredita, presentando carta firmada autógrafa por el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Secretario: Sí efectivamente lo acredita, presenta carta firmada autógrafa por el aspirante y manifiesta bajo protesta de decir verdad que cumple con dicho requisito.

Presidente: El sexto requisito no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta de antecedentes no penales, el que expide la Fiscalía de Justicia del Estado de Tamaulipas con una fecha menor a los 30 días.

Presidente: Y el séptimo no ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Ok. Sí lo acredita, con carta también con firma autógrafa, en la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de cumplir con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Hugo Arael Reséndez Silva**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Vamos a ver al participante número 2, el Ciudadano **JESÚS LÓPEZ SALDÍVAR**, y le voy a mencionar los requisitos Secretario.

Presidente: El primero, ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de los derechos políticos y civiles.

Secretario: Sí lo acredita. Presenta copia certificada de la credencial para votar, expedida ante el Notario Público Bladimir Martínez Ruiz.

Presidente: Segundo requisito. Tener residencia mínimo de 5 años en el Estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta un certificado de residencia, lo expide el Republicano Ayuntamiento de Ciudad Victoria por más de 25 años.

Presidente: Tercer requisito. Tener más de 35 años de edad al día de su designación.

Secretario: Lo acredita con acta original de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Presidente: El cuarto requisito. Contar con título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, con copias certificadas ante Notario Público. Bladimir Martínez Ruiz, que contiene una copia fiel y exacta sacada del original.

Presidente: El requisito 5. Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Muy bien, sí lo acredita y además en la misma refiere no pertenecer a ningún culto religioso, por lo tanto queda cubierto el punto número 7.

Presidente: Sexto. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria con delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta de antecedentes no penales, expedida por la Fiscalía de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Bueno y el 7 ya lo mencionó. De no ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Así es Presidente.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Jesús López Saldívar**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: El aspirante número 3, el Ciudadano **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**. Igualmente le voy a preguntar los requisitos y si acredita Secretario.

Presidente: El primer requisito, es ser ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia de la credencial también para votar con fotografía, es certificada ante Notario Público.

Presidente: Segundo requisito. Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado de residencia que expide el Republicano Ayuntamiento de Matamoros, por más de 5 años.

Presidente: Tercer requisito. Tener más de 35 años de edad al día de la designación.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada del acta de nacimiento que expide la Oficialía del Registro Civil correspondiente.

Presidente: Requisito 4. Contar con un título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada ante Notario Público Hiram González Barrera.

Presidente: Requisito número 5. Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí cumple, lo acredita presenta carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cumple con dicho requisito.

Presidente: Requisito sexto. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Y el último, el 7, no ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Lo acredita con carta autógrafa, en la cual manifiesta no pertenecer a ningún culto religioso.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Humberto Rangel Vallejo**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Participante número 4. Ciudadano **GERARDO ALEJANDRO TERÁN CANTÚ**. Igualmente le voy a pedir que me mencione Secretario, si cumple con los requisitos. El primero, ser ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia de la credencial de votar con fotografía debidamente certificada ante Notario Público.

Presidente: Segundo requisito. Tener residencia mínimo de 5 años en el Estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado de residencia que expide el Republicano Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Presidente: Tercero. Tener más de 35 años de edad, al día de la designación.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada del acta de nacimiento que expide la Oficialía del Registro Civil correspondiente.

Presidente: El cuarto requisito. Contar con un título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada ante Notario Público Jorge Edgar Sánchez Vázquez.

Presidente: Requisito número 5. Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa en que el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cumple con dicho requisito.

Presidente: Requisito 6. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito doloso.

Secretario: Sí se acredita, presenta carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Presidente: El número 7. No ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa, en la cual manifiesta no pertenecer a ningún culto religioso.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Gerardo Alejandro Terán Cantú**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Pasamos al participante número 5, el Ciudadano **CLAUDIO DÍAZ CASTAÑO**. Igualmente le pido al Secretario, que me confirme si acredita los requisitos.

Presidente: Número 1. Ser ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia de credencial para votar con fotografía expedida ante Notario Público.

Presidente: El requisito 2. Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado de residencia del Ayuntamiento de Victoria, por más de 38 años.

Presidente: El tercero. Tener más de 35 años de edad, al día de la designación.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada del acta de nacimiento que expide el Registro Civil correspondiente.

Presidente: Requisito 4. Contar con título profesional.

Secretario: Lo acredita con copia certificada ante Notario Público Diego Armando Villanueva Morales.

Presidente: El requisito quinto. Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa, en la cual manifiesta que cumple con dicho requisito.

Presidente: Requisito seis. No haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Y el último el 7. No ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa, en la cual refiere lo anterior, que no pertenece a ningún culto religioso.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Claudio Díaz Castaño**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: El participante número 6. Ciudadano **CARLOS DÁVILA GONZÁLEZ**. Y le pido al Secretario que me confirme si cumple con los requisitos.

Presidente: El número 1, ser ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Así es lo presenta con copia del INE ante Notario Público debidamente certificado y con su, es todo. Contiene todos los datos de su nacimiento.

Presidente: Requisito 2. Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

Secretario: Sí acredita, presenta certificado de residencia que expide el Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, 59 años.

Presidente: El tercer requisito. Tener más de 35 años de edad al día de la designación.

Secretario: Sí se acredita, con acta de nacimiento expedida por el Oficial del Registro Civil correspondiente.

Presidente: El requisito 4. Contar con título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, con copias certificadas ante Notario Público Juan Luis Rodríguez Salinas.

Presidente: El requisito 5. Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa, en la cual refiere lo anterior debidamente cubierto.

Presidente: Sexto. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita con la carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Y el 7. No ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa, en la cual refiere bajo protesta que cumple con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Carlos Dávila González**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: El participante número 7, el Ciudadano **HÉCTOR PAVEL MELLADO GONZÁLEZ**. Igualmente le pido Secretario que me diga si cumple con los requisitos en cada uno de los puntos.

Presidente: El 1. Es ser ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada que expide el INE que proporciona todos los datos del Ciudadano.

Presidente: Segundo requisito. Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado de residencia que expide el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Presidente: Tercero. Tener más de 35 años de edad el día de la designación.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada del acta de nacimiento ante el Registro Civil correspondiente.

Presidente: 4. Contar con título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copias certificadas ante Notario Público Licenciado Roberto Borges Figueroa.

Presidente: El 5. Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta cumple con dicho requisitos.

Presidente: El 6. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta de antecedentes no penales que expida la Fiscalía de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Y el requisito 7. No ser miembro de culto religioso alguno.

Secretario: Lo acredita con carta autógrafa, en la cual el aspirante manifiesta que cumple con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Héctor Pavel Mellado González**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Participante número 8. La Ciudadana **CATHERINE LIZETTE NARVÁEZ MENDOZA**, y también le pido al Secretario me mencione si cumple los requisitos de esta convocatoria.

Presidente: El 1. Ser ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia del INE ante Notario Público debidamente certificada.

Presidente: 2. Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado de residencia que expide el Ayuntamiento de Victoria por 40 años.

Presidente: Tercer requisito, tener más de 35 años de edad al día de su designación.

Secretario: Lo acredita efectivamente con copia del acta de nacimiento ante el Oficial del Registro Civil correspondiente.

Presidente: 4. Contar con título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copias certificadas ante Notario Público de dicho título.

Presidente: Quinto. Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa en la cual manifiesta el aspirante cumplir con dicho requisito.

Presidente: 6. No haber sido condenado a sentencia ejecutoria por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita con carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía del Estado de Tamaulipas, con la fecha de expedición requerida.

Presidente: 7. No ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Lo acredita efectivamente, presenta carta con firma autógrafa en la cual manifiesta cumplir con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la **C. Catherine Lizette Narváez Mendoza**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación

requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Participante número 9. Ciudadano **SAÚL PALACIOS OLIVARES**. Y le pido al Secretario me mencione si cumple con los requisitos previstos en la convocatoria.

Presidente: El número 1. Ser ciudadano del Estado en pleno ejercicio de los derechos políticos y civiles.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia del INE ante el Notario Público debidamente certificado dicho documento.

Presidente: 2. Tener una residencia mínima de 5 años en el Estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado de residencia que expide el Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Presidente: 3. Tener más de 35 años de edad al día de la designación.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada de acta de nacimiento que certifica el Notario Público Ulysses Flores Rodríguez.

Presidente: 4. Contar con un título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada ante Notario Público Licenciado Américo Tello Alemán.

Presidente: El número 5. Ser de reconocida probidad y gozar de reconocimiento prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autora en la cual el aspirante cumple con dicho requisito.

Presidente: el 6, no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía del Estado de Tamaulipas.

Presidente: El 7, no ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta con firma autógrafa en la cual el aspirante manifiesta cumplir con el mismo.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **Ciudadano Saúl Palacios Olivares**, se desprende que conforme a lo establecido en la convocatoria pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el aspirante sí cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Pasamos al participante número 10, **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla**, igualmente le pido al Secretario que me mencione si el aspirante cumple con los requisitos establecidos.

Presidente: 1. Ser ciudadano del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Sí acredita con la copia del INE certificada ante Notario Público.

Presidente: 2. tener residencia mínimo de cinco años en el estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado que expide el ayuntamiento de Reynosa por 28 años.

Presidente: El tercero, tener más de 35 años de edad al día de la designación.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada de su acta de nacimiento que expide la Oficialía de Registro correspondiente.

Presidente: 4. contar con título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada que expide la adscrito a funciones la Licenciado Alfredo Treviño Salinas.

Presidente: 5, ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autora en la cual el aspirante manifiesta cumplir con dicho requisito.

Presidente: 6, no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Presidente: El 7, no haber sido ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta con firma autógrafa en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la **Ciudadana Dulce Adriana Rocha Sobrevilla**, se desprende que conforme a lo establecido en la convocatoria pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la aspirante sí cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Pasamos al participante número 11, **Raúl Rodrigo Pérez Luévano**, y también de igual manera le pido al Secretario que me mencione si cumple con los requisitos establecidos para esta convocatoria.

Presidente: 1. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Si lo acredita, presenta copia certificada de su INE ante Notario Público.

Presidente: 2. tener residencia mínimo de cinco años en el estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado que expide el ayuntamiento de Reynosa por más de 7 años.

Presidente: 3, tener más de 35 años de edad al día de su designación.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada de su acta de nacimiento que expide el Registro Civil correspondiente.

Presidente: 4. contar con un título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada ante notario Público Licenciado Américo Treviño Alemán.

Presidente: 5, ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Lo acredita, efectivamente, presenta carta con firma autógrafa en la cual el aspirante manifiesta cumplir con dicho requisito.

Presidente: 6, no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Presidente: El último, el número 7, no ser miembro de culto religioso alguno.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta con firma autógrafa en la cual el aspirante manifiesta cumplir con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del Ciudadano **Raúl Rodrigo Pérez Luévano**, se desprende que conforme a lo establecido en la convocatoria pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el aspirante sí cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: El aspirante número 12, el Ciudadano **Juan Armando Barrón Pérez**, igualmente le pido al Secretario que mencione si el ciudadano cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Presidente: 1. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Si lo acredita, presenta copia certificada del INE ante Notario Público.

Presidente: 2. tener residencia mínima de cinco años en el estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado de residencia que expide el ayuntamiento de Victoria.

Presidente: 3, tener más de 35 años de edad al día de la designación.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada del acta de nacimiento que expide el Registro Civil correspondiente.

Presidente: 4. contar con título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada ante Notario Público Américo Tello Alemán.

Presidente: 5, ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa en la cual el aspirante cumple con dicho requisito.

Presidente: 6, no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía del Estado de Tamaulipas.

Presidente: 7, no ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta que cumple con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Juan Armando Barrón Pérez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: El participante número 13, la Ciudadana **Claudia Anaya Alvarado**, igualmente le pido al Secretario que mencione si cumple la aspirante los requisitos establecidos en la convocatoria.

Presidente: 1. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Si cumple, presenta copia de la credencial para votar, ante Notario Público debidamente certificada.

Presidente: 2. tener residencia mínima de cinco años en el estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado de residencia que expide el ayuntamiento de Victoria por 53 años.

Presidente: 3, tener más de 35 años de edad al día de la designación.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada de su acta de nacimiento por parte del Registro Civil correspondiente.

Presidente: 4. contar con título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada ante Notario Público Juan Carlos Rodríguez Caballero.

Presidente: 5, ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa en la cual el aspirante manifiesta cumplir con dicho requisito.

Presidente: 6, no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía del Estado de Tamaulipas.

Presidente: 7, no ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta con firma autógrafa en la cual el aspirante manifiesta cumplir con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la Ciudadana **Claudia Anaya Alvarado**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: La participante número 14, la Ciudadana **Esperanza Rodríguez Gómez**, y le pido igualmente al Secretario que mencione si cumple la ciudadana con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Presidente: 1. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Si lo acredita, presenta copia del INE, ante Notario Público debidamente certificada.

Presidente: 2. tener residencia mínima de cinco años en el estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado de residencia que expide el ayuntamiento de Ciudad Madero por más de 8 años.

Presidente: 3, tener más de 35 años de edad al día de la designación.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada de su acta de nacimiento.

Presidente: 4. contar con título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada ante Notario Público de título profesional.

Presidente: 5, ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa en la cual el aspirante manifiesta cumplir con dicho requisito.

Presidente: 6, no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía del Estado de Tamaulipas.

Presidente: 7, no ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Sí lo acredita en la misma carta manifiesta con firma autógrafa no pertenecer a ningún culto religioso.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la Ciudadana **Esperanza Rodríguez Gómez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Participante número 15, **Gonzalo Alejandro Luévano Reyes**, y le pido al Secretario que mencione si el aspirante cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Presidente: 1. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Si lo acredita, presenta copia de la credencial para votar con fotografía, debidamente ante Notario Público.

Presidente: 2. tener residencia mínima de cinco años en el estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado de residencia que expide el ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.

Presidente: 3, tener más de 35 años de edad al día de la designación.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada de su acta de nacimiento.

Presidente: 4. contar con título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copias certificadas por Notario Público Rafael Torres Hinojosa.

Presidente: 5, ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa en la cual manifiesta cumplir con el mismo.

Presidente: 6, no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía del Estado de Tamaulipas.

Presidente: 7, no ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta firmada en la cual manifiesta cumplir con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del Ciudadano **Gonzalo Alejandro Luévano Reyes**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Participante número 16, **Edgar Maciel Martínez Báez**, igualmente le pido al Secretario que mencione si el aspirante cumple con los requisitos de la convocatoria.

Presidente: 1. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Si lo acredita, presenta copia del INE ante Notario Público.

Presidente: 2. tener residencia mínima de cinco años en el estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado de residencia que expide el ayuntamiento de Ciudad Victoria.

Presidente: 3, tener más de 35 años de edad al día de la designación.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada del acta de nacimiento que expide la Oficialía del Registro Civil.

Presidente: 4. contar con título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copias certificadas por la Licenciada Concepción Ramírez Guzmán, Notario Público.

Presidente: 5, ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa en la cual el aspirante manifiesta cumplir con dicho requisito.

Presidente: 6, no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía del Estado de Tamaulipas.

Presidente: 7, no ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta cumplir con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del Ciudadano **Edgar Maciel Martínez Báez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Participante número 17, **Ciudadano Luis Alberto Saleh Perales**, y le pido nuevamente al Secretario que mencione si el aspirante cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Presidente: 1. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Si lo acredita, presenta copia certificada del INE.

Presidente: 2. tener residencia mínima de cinco años en el estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado de residencia que expide el ayuntamiento de Hidalgo por más de 10 años.

Presidente: 3, tener más de 35 años de edad al día de la designación.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada de su registro de nacimiento.

Presidente: 4. contar con un título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copias certificadas ante Notario Público Juan José Luna Franco de dicho título profesional.

Presidente: 5, ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa en la cual el aspirante cumple con el mismo.

Presidente: 6, no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía del Estado de Tamaulipas.

Presidente: 7, no ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta cumplir con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del Ciudadano **Luis Alberto Saleh Perales**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Participante número 18, **Ciudadano Aarón Joel Medina Ladrón De Guevara**, y le pido nuevamente al Secretario que nos haga mención si el participante cumple con los requisitos establecidos.

Presidente: 1. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Si lo acredita, presenta constancia que expide el INE debidamente certificada por el mismo.

Presidente: 2. tener residencia mínima de cinco años en el estado.

Secretario: Sí lo acredita, presenta certificado de residencia que expide el ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Presidente: 3, tener más de 35 años de edad al día de la designación.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copia certificada de su acta de nacimiento.

Presidente: 4. contar con un título profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta copias certificadas de su título profesional ante Notario Público.

Presidente: 5, ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Sí lo acredita, presenta carta con firma autógrafa en la cual el aspirante cumple con dicho requisito.

Presidente: 6, no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

Secretario: Sí lo acredita presenta carta de antecedentes no penales que expide la Fiscalía del Estado de Tamaulipas.

Presidente: 7, no ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Sí lo acredita con carta autógrafa con su firma en la que manifiesta cumplir con dicho requisito.

Secretario: Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación

requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Participante número 19, Ricardo Hiram Rodríguez González, y le pido nuevamente al Secretario que nos haga mención si el participante cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Presidente: Numero uno. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía certificada

Presidente: Dos. Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

Secretario: Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por más de 25 años.

Presidente: Tener más de 35 años de edad al día de la designación.

Secretario: Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento.

Presidente: Cuatro. Contar con título profesional.

Secretario: Si lo acredita, presentando copias certificadas de dicho título, ante Notario Público.

Presidente: Cinco. Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: Seis. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso.

Secretario: Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Siete. No ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Ricardo Hiram Rodríguez González**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Participante número 20 Jesús Martínez Cerda. Pido nuevamente al Secretario que nos haga mención si el ciudadano participante cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Presidente: Número uno. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Si lo acredita, presenta constancia que expide el INE donde incluye todos los datos del aspirante.

Presidente: Dos. Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

Secretario: Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por más de 24 años.

Presidente: Tener más de 35 años de edad al día de la designación.

Secretario: Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento.

Presidente: Cuatro. Contar con título profesional.

Secretario: Si lo acredita, presentando copias certificadas ante notario público **Rolando Aguilar Hernández**.

Presidente: Cinco. Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: Seis. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso.

Secretario: Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Siete. No ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del **C. Jesús Martínez Cerda**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Participante número 21, la Ciudadana Macarena de Lourdes Martínez Rodríguez, pido nuevamente al Secretario que haga mención si el participante cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Presidente: Número uno. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Si lo acredita, presenta copia del INE ante notario público.

Presidente: Dos. Tener residencia mínima de 5 años en el Estado

Secretario: Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por 51 años.

Presidente: Tres. Tener más de 35 años de edad al día de la Designación.

Secretario: Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento

Presidente: Cuatro. Contar con título profesional.

Secretario: Si lo acredita, presentando copias certificadas ante Notario Público **Roberto Gudiño Santamaría.**

Presidente: Cinco. Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: Seis. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso.

Secretario: Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas

Presidente: Siete. No ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Si lo acredita, presenta carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la **C. Macarena de Lourdes Martínez Rodríguez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Pasamos con el participante número 22, la ciudadana Rosalba Ivette Robinson Terán y le pido nuevamente al Secretario que nos haga mención si la participante cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Presidente: Número uno. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Secretario: Si lo acredita, presenta copia certificada de su INE ante notario público.

Presidente: Dos. Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

Secretario: Si lo acredita, presentando un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, por más de 3 años, así como un Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, por 6 años.

Presidente: Tres. Tener más de 35 años de edad al día de la Designación.

Secretario: Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil.

Presidente: Cuatro. Contar con título profesional.

Secretario: Si lo acredita, presentando copias certificadas por el **Licenciado Luis Garza Vela, Titular de la Notaría Pública Número 228**

Presidente: Cinco. Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

Secretario: Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, que cumple con dicho requisito.

Presidente: Seis. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso.

Secretario: Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas

Presidente: Siete. No ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la **C. Rosalba Ivette Robinson Terán**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Presidente: Agotada la fase inherente a la revisión de las documentales recibidas, procederemos a la elaboración del Acuerdo respectivo, tomando en consideración las determinaciones que derivan de la evaluación que hemos efectuado, precisando que dicho Acuerdo deberá contener el listado con las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la legislación secundaria correspondiente; Así como el plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello; y el día y hora en donde tendrán verificativo las entrevistas o reuniones de trabajo ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Diputación Permanente, de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de avalar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación al cargo, especificando las modalidades, duración y mecanismo de éstas. En ese sentido me permito mencionar que de la lista de las y los aspirantes, que han sido registrados para participar en la designación del nombramiento que nos ocupa, todos han dado cumplimiento a esta primera etapa, acreditando los requisitos legales prevista en la ley de la materia, así como en la Convocatoria Pública respectiva, razón por la cual se encuentran en aptitud de pasar a la siguiente fase concerniente a las entrevistas. Para lo cual, me permito proponer a ustedes la programación de las mismas, precisando que dichas entrevistas se lleven a cabo en esta propia sala de Comisiones, los días 20 y 21 de enero del presente año. En ese sentido, por lo que hace al día lunes 20 de enero, propongo que las entrevistas se lleven a cabo bajo la siguiente programación.

Presidente: Voy a dar a conocer el nombre y la hora del aspirante en participación. 1 Anaya Alvarado Claudia, sería a las 10 horas, el segundo Barrón Pérez Juan Armando, sería a las 10: 30 horas, el tercero Dávila González Carlos, sería a las 11 horas, el cuarto Díaz Castaño Claudio a las 11: 30 horas, el quinto López Saldívar Jesús sería a las 12 horas, el seis Luevano Reyes Gonzalo Alejandro sería a las 12: 30 horas, el siete Martínez Báez Edgar Maciel sería a las 13 horas y ocho Martínez Cerda Jesús sería a las 13:30 horas, el noveno Martínez Rodríguez Macarena de Lourdes sería a las 14 horas, y el participante 10 Medina Ladrón de Guevara Aarón sería a las 14:30 horas, y el once Mellado González Héctor Pavel sería a las 15:00 horas, el doce **Narváez** Mendoza Catherine Lizette sería a las 17 horas, el trece Palacios Olivares Saúl sería a las 17: 30 horas, y el catorce Pérez Luévano Raúl Rodrigo sería a las 18 horas, el quince Rangel Vallejo Humberto sería a las 18:30 horas y el dieciséis Reséndez Silva Hugo Arael a las 19 horas.

Presidente: Asimismo, en cuanto hace a las entrevistas del día 21 de enero se propone la programación que se lleve a cabo bajo el siguiente orden. El nombre y

la hora, el diecisiete Robinson Terán Rosalba Ivette a las 10 de la mañana, el dieciocho Rocha Sobrevilla Dulce Adriana sería a las 10:30 horas, y el diecinueve Rodríguez Gómez Esperanza a las 11:00 horas, y el veinte Rodríguez González Ricardo Hiram sería a las 11:30 horas, y el veintiuno Saleh Perales Luis Alberto sería a las 12 horas, y el último sería el veintidós Terán Cantú Gerardo Alejandro a las 12:30 horas.

Presidente: Por otra parte, el mecanismo legal que deberá llevarse a cabo para las entrevistas, será el establecido en el artículo 134, numeral 4, de la Ley interna de este Congreso del Estado, y el cual se ciñe a lo siguiente: **a)** Presentación de los datos biográficos de quien comparece. **b)** Presentación por parte de quien comparece de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que participa. **c)** Preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo. **d)** Intervención general de 5 minutos por parte de quien comparece para conclusiones.

Asimismo, es propuesta de esta presidencia que el Acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria y en la Página de Internet del Congreso del Estado.

Finalmente, hecho lo anterior, solicito al Diputado Secretario, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la propuesta del Acuerdo que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguno de los Diputados integrantes de esta Comisión desea hacer uso de la voz.

Presidente: Al no haber participaciones, procederemos a la votación de la propuesta hecha de nuestro conocimiento. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Quienes estén en contra.

Presidente: Abstenciones, una, dos.

Presidente: Diputadas y Diputados ha sido aprobada la propuesta, hecha de su conocimiento por 5 votos a favor y una abstención. En atención a la determinación

adoptada por esta Comisión, esta Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, para que elabore el proyecto de Acuerdo respectivo, sustentándolo en la etapa de revisión de documentación que hemos desarrollado en los trabajos de este órgano legislativo, así como en las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Pasaremos al punto número 7, asuntos generales. Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión, y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **quince horas con cincuenta minutos del 15 de enero del presente año**. Muchas gracias.